



SESIÓN EXTRAORDINARIA No.049

Celebrada por el Concejo Municipal a las doce horas del día veinticuatro de Agosto del dos mil once.

ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS			
KRYSBELL	RIOS	MYRIE	PRESIDENTA
MARIO ARTURO	CASTILLO	VALVERDE	VICE-PRESIDENTE
LUIS FERNANDO	BERMUDEZ	MORA	REGIDOR
CARLOS	UMAÑA	ELLIS	REGIDOR
ESMERALDA	ALLEN	MORA	REGIDORA
ROGER	DAVIS	BENNETT	REGIDOR
REGIDORES SUPLENTE			
MARÍA CRISTINA	AGUILAR	SALAS	SUPLENTE
ANABELLE	RODRIGUEZ	CAMPOS	SUPLENTE
JUAN FRANCISCO	CANALES	DURAN	SUPLENTE
SÍNDICOS PROPIETARIOS			
JULIO CESAR	GOMEZ	ROJAS	SIND.DIST.I
LOYDA	DAVIS	MAYTLAND	SIND.DIST.II
BERNARDA MARÍA	GONZÁLEZ	CHAVARRÍA	SIND.DIST.III
ASDRÚBAL	SALAS	SALAZAR	SIND.DIST.IV
SÍNDICOS SUPLENTE			
SARAY	CAMARENO	ALVAREZ	SIND. SUPL.DIST.I
HAZEL	DENIS	HERNANDEZ	SIND. SUPL.DIST.IV
YELGI LAVINIA	VERLEY	KNIGHT	ALCALDESA
DINORAH	CUBILLO	ORTIZ	SECRETARIA

ORDEN DEL DIA

ARTÍCULO I CONTESTACIÓN A RECURSO DE AMPARO INTERPUESTO POR LA SEÑORA CALEDONIA LÓPEZ MIRANDA RESOLUCIÓN N° 2011-0009454

Presidenta Rios Myrie: Los que estén de acuerdo de realizar una alteración al orden del día y conocer como artículo II el Presupuesto Extraordinario II-2011 sírvanse levantar la mano.

SE SOMETE A VOTACIÓN REALIZAR UNA ALTERACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y CONOCER COMO ARTICULO II EL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO II-2011.

VOTAN A FAVOR: DAVIS BENNETT.

VOTAN EN CONTRA: ALLEN MORA, UMAÑA ELLIS, RIOS MYRIE, CASTILLO VALVERDE, BERMÚDEZ MORA.

Regidor Umaña Ellis: Indica que vota en contra ya que el día lunes tomamos un acuerdo solicitando una audiencia a la Contraloría. Y Que esta petición no fue individual sino que la tomo todo el Concejo y creo que se nos está irrespetando una vez más, pasándonos por encima de un acuerdo que hay pendiente y hasta tanto no tengamos esa audiencia para clarificar realmente porque en la nota que tengo acá en ningún lado dice que se cambien partidas de un lado para otro, lo que piden en esa nota es cumplir con el plan de desarrollo local, plan de gobierno de la Alcaldía e incrustarlos en ese presupuesto, porque en ningún momento están diciendo elimine esto, porque la Contraloría aprueba o imprueba pero en ningún momento se está improbandando el presupuesto.

Presidenta Rios Myrie: No pero ya votamos don Carlos y no paso, con solo uno que no votara no pasaba, entonces compañeros vamos a iniciar con el punto para lo cual nos hicimos presentes.

ARTÍCULO I ACUERDO: 450

CONTESTACIÓN A RECURSO DE AMPARO INTERPUESTO POR LA SEÑORA CALEDONIA LÓPEZ MIRANDA RESOLUCIÓN N° 2011-0009454.

Presidenta Rios Myrie: Da lectura a la contestación de la resolución del Expediente 11-007544-0007-CO que textualmente dice:

SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

EXPEDIENTE: 11-007544-0007-CO

RESOLUCIÓN N° 2011-0009454

Señores:
Magistrados
Sala Constitucional
Corte Suprema de Justicia

Estimables señores y señoras:

La suscrita, Krysbell Ríos Myrie, en calidad de Presidenta del Concejo Municipal de Siquirres, dentro del plazo conferido me permito informarles las acciones tomadas por el Concejo Municipal en cumplimiento de la resolución número 2011-0009454 dada en San José, a las ocho horas y

cuarenta y dos minutos del veintidós de julio del dos mil once, notificada a mi persona al ser las once horas y diez minutos del primero de agosto del dos mil once.

1. Garantizando el derecho de una justicia pronta y cumplida, derecho fundamental tutelado en el artículo 41 de la Constitución Política, el Concejo Municipal tomo el acuerdo número 436 en la sesión ordinaria número 069 celebrada el día 22 de agosto del 2011, en donde se le solicita al departamento legal de la Municipalidad vierta criterio legal sobre la gestión planteada por la recurrente a favor de Judith López Miranda.

No está demás mencionar que este órgano colegiado no cuenta con asesoría legal propia para la resolución de estas situaciones jurídicas que por su naturaleza, es materialmente imposible que éste órgano deliberativo emita criterio, a pesar de esto la municipalidad ha buscado alternativas realizando diversas gestiones como las siguientes:

- a) Una vez conocido el caso de la señorita Judith López Miranda, el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria número 027 celebrada el 01 de noviembre 2010 en el artículo III, acuerdo número 198 se acordó lo siguiente: **“...solicitarle al Comité Cantonal de Deportes y Recreación un informe específico del caso de la Atleta Judith López Miranda...”**
- b) En sesión ordinaria número 027 celebrada el 01 de noviembre 2010 en el artículo III, Acuerdo Número 198 se acordó lo siguiente: **“...Solicitarle al Comité Olímpico la ayuda que puedan brindar a la señorita Judith López Miranda, la cual ha representado al Cantón de Siquirres en los Juegos Nacionales y en el año 2009 sufrió una lesión la cual mantiene incapacitada desde hace meses...”** (visible a folio 003 del expediente)

En respuesta a este acuerdo el Instituto Costarricense de Deporte y Recreación, tal y como se puede constatar a folio 017 del expediente, nos remite el oficio CNDR-688-2010 de fecha 10 de diciembre del 2010 suscrito por la Msc. Giselle Goyenaga Calvo en su calidad de presidenta de ese entonces del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, oficio que en lo que interesa manifiesta que según criterio de la Licenciada Alba Quesada **“...menciona que ha analizado el caso de la atleta del Cantón de Siquirres, señorita Judith López Miranda, la cual requiere una operación por un accidente sufrido en la etapa eliminatoria de Juegos Deportivos Nacionales....”**

De esta forma mediante este oficio se nos hace de conocimiento el acuerdo número 13 del Consejo Nacional de Deporte y la Recreación, que literalmente reza lo siguiente: **“Indicar a la Municipalidad de Siquirres, que el Instituto Costarricense del Deporte y Recreación no cuenta con una norma que permita el pago de estos los [sic] servicios médicos. Puesto que el adquirir las pólizas para competencias deportivas de la etapa eliminatoria de los Juegos Deportivos Nacionales le corresponde a los Comités Cantonales de Deportes y Recreación.”**

2. Que el Concejo Municipal de Siquirres, en la sesión ordinaria número 029 de fecha 15 de noviembre del 2010, en el artículo VI, Acuerdo 216, fue aprobado lo siguiente: **“Se aprueba la transferencia del tracto faltante al comité de deportes de Siquirres y que de acuerdo a la contratación administrativa se autorice para que de ese presupuesto se realice las modificaciones presupuestarias y trámites administrativos necesarios por la urgencia de la atención médica de la menor Judith López Miranda y que se proceda a contratar la Clínica idónea para su atención y la administración de alguna manera compense dichos gastos erogados por la emergencia descrita.”** (visible a folio 010)
3. Que el Concejo Municipal en su sesión ordinaria número 031 celebrada el 29 de noviembre 2010 en el artículo III, acuerdo número 224 se acordó lo siguiente: **“...Solicitar un informe al señor auditor interno Edgar Carvajal González sobre la consulta que realiza el Comité de Deportes y Recreación de Siquirres en el oficio número CCDRS-127-2010...”**
4. Que el Licenciado Edgar Carvajal González, en calidad de auditor interno y en atención al acuerdo 224 supra indicado este manifiesta lo siguiente (visible a folio 013-014):
“...Tal y como se ha indicado en otras oportunidades, el Comité de Deportes carece de un reglamento de funcionamiento que incluya tanto medidas de funcionamiento como de administración de recursos, según lo establece el artículo 169 del Código Municipal, en este sentido, no existe norma reglamentaria que autorice o prohíba ese tipo de egresos.”

“Asímismo, se sugiere a ese Concejo Municipal analizar la viabilidad de aplicar en lo que corresponda el artículo 62 del Código Municipal, que señala la posibilidad de otorgar ayudas temporales a vecinos que enfrenten situaciones debidamente comprobadas de desgracia o infortunio. En este caso, es dable advertir de que no se dispone de un reglamento debidamente aprobado para este tipo de ayudas. ”

“ Es importante hacer ver a este Concejo Municipal, que previo a decidir sobre la autorización del egreso y el mecanismo que utilice para el desembolso, deberá conformar expediente que contenga al menos los siguientes documentos: acuerdo del comité de deportes con solicitud formal, acreditación formal de los hechos que sustenten la solicitud, acreditación del profesional competente, sobre exámenes, tratamiento y tipo de lesión de la atleta, revisión de la cobertura y vigencia de las pólizas con el INS y todos aquellos otros documentos que eventualmente comprueben y justifiquen fehacientemente el egreso.”

“Advierte esta auditoría que los aspectos arriba mencionados no pueden tomarse como criterio de aprobación, pues como se indico al inicio de este documento, la consulta es eminentemente jurídica.”

5. Que el Concejo Municipal en su sesión ordinaria número 047 celebrada el 21 de marzo del 2011, en el artículo IV, acuerdo número 316 inciso 1, aprobó lo siguiente:

“...solicitamos se recomiende al Comité Cantonal de Deportes de Siquirres bajo los canones de la Contratación Administrativa proceda acordar el pago de la resonancia magnética de la atleta y una vez obtenido el resultado se remita el respectivo informe a este concejo municipal para determinar las acciones definitivas y valorativas del caso.” (visible a folio 044-045).

6. Que el Concejo Municipal en su sesión ordinaria 058 celebrada el 06 de junio del 2011 en el artículo I, acuerdo número 372 inciso 1 se acordó lo siguiente:

“...solicitarle a la gerencia médica del hospital Tony Facio la colaboración en cuanto a la rehabilitación de la joven Judith López Miranda posterior a que se lleve a cabo la operación de su rodilla izquierda y según las recomendaciones que indico la Dra. Kathia Villegas.”

7. Con el fin de cumplir con lo ordenado en la resolución en cuestión, donde se requiere que el Concejo Municipal revele los estudios técnicos y estimaciones presupuestarias mediante la sesión extra ordinaria número 049 del día 24 de agosto del 2011, se pone en conocimiento el resultado de la resonancia magnética emitida por el Centro de Diagnostico de Resonancia Magnética la Católica, suscrita por los doctores Faylan Esquivel Solís, Melvin Esquivel Solís, médicos radiólogos que dictaminan la evaluación e impresión de la lesión de la atleta López Miranda así mismo se pone en conocimiento el análisis de diagnóstico realizado por el licenciado Jairzinho Calvo Box, especialista en terapia física y rehabilitación, donde detalla las consideraciones de diagnóstico de dicha evaluación, igualmente se pone en conocimiento la estimación presupuestaria rendida por la doctora Kathia Villegas Barquero de la Clínica Divino Niño de Ortopedia y Traumatología donde indica que los rubros sería los siguientes:

7.1 Grupo de cirugía: anesthesiólogo y segundo cirujano \$ 3,000 (tres mil dólares) implante de isilok para reconstrucción de ligamento cruzado roto de \$ 800 a 900 (ochocientos a novecientos dólares), clínica depende de la duración de la cirugía (ambulatoria) valor aproximado \$ 1, 000 (mil dólares) de una eventual cirugía de la atleta López Miranda. (del cual se adjunta copia).

8. Notificación a la señora Caledonia Miranda López el acuerdo tomado en el acta de la sesión ordinaria 069 del 22 agosto, acuerdo 436.
9. Solicitar el criterio Legal al departamento jurídico de la Municipalidad de Siquirres mediante acuerdo tomado en el acta de la sesión ordinaria 069 del 22 agosto, acuerdo 436.
10. Acuerdo del Concejo para efectuar la consulta formal a la Procuraduría General de la Republica acuerdo en la sesión Extraordinaria N° 49 del 24 de agosto 2011.
11. Conformación de una comisión de seguimiento a los aspectos relacionados en la eventual intervención quirúrgica de la atleta Judith López Miranda (Costos, fecha aproximada de la operación, etc.)
12. Se estarán realizando los ajustes a la normativa legal interna (Reglamento, definición de políticas y otros) y normativa externa (ICODER, MINISTERIO DE SALUD).

13. Se acuerda conformar un órgano director para determinar la responsabilidad en las acciones u omisiones que dieron como resultado en la lesión de la atleta Judith López Miranda.
14. Para garantizar la objetividad y el debido proceso se acuerda que el órgano director cuente con la asesoría necesaria de un especialista en el campo de la terapia física o lesiones deportivas y un asesor jurídico
15. Se solicita al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Siquirres para que de su presupuesto proceda a realizar las modificaciones presupuestarias con el fin de determinar la contratación de estos especialistas
16. Además cabe señalar que el oficio al que esta Sala hace referencia del 28 de setiembre del dos mil diez corresponde al CCDRS 458-10 del Comité Cantonal de deportes y Recreación de Siquirres, el cual va dirigido a la señora Caledonia Miranda López y no al Concejo Municipal, fue notificado a dicha señora el día 12 de noviembre del 2010, el cual se adjunta copia del original.

De todos los acuerdos anteriores se solicita notificar de forma personal a la señora Caledonia Miranda López madre de la menor Judith López Miranda.

Finalmente, manifiesto que el Concejo Municipal no ha sido omiso al tratar el tema en cuestión y que diligentemente se han adoptado los acuerdos necesarios como se ha detallado líneas arriba, tendientes a colaborar en lo posible a la solución del problema acaecido a la atleta Judith López Miranda, siempre y cuando el ordenamiento jurídico lo permita de conformidad al principio de legalidad que rige el actuar en la función pública.

Solicito se tenga como cumplido lo ordenado en la resolución número 2011-009454 de las ocho horas y cuarenta y dos minutos del veintidós de junio del 2011.

Como prueba adjunto expediente de la atleta Judith López Miranda.

Atentamente,



Licda. Krysbell Rios Myrie
Presidenta
Concejo Municipal de Siquirres

Presidenta Rios Myrie: Da lectura a los siguientes documentos que textualmente dicen lo siguiente:

1.-Evaluacion realizada a la Joven Judith López Miranda por parte de la doctora Kathia Villegas.

**CENTRO DE DIAGNOSTICO DE
RESONANCIA MAGNETICA
CEDULA JURIDICA 3-101-146070
Tel 2283-6783 / FAX 2280-1428
Guadalupe, San José**

07/04/11

PACIENTE: JUDITH LOPEZ MIRANDA RM DE RODILLA IZQUIERDA

EVALUACION:

Se aprecian a nivel de la rodilla del lado izquierdo la presencia de escaso derrame articular, sin quiste de Baker asociado, observándose cambios de condromalacia patelar hacia la faceta del lado externo.

Ligamento cruzado anterior roto, sin estar totalmente caído.

Cruzado posterior, con señal en su interior sugestivo de lesión intrasustancia, levemente adelgazado sobre su inserción femoral, sugestivo de una ruptura parcial.

El tendón patelar, el mecanismo extensor distal del cuadriceps y ambos ligamentos colaterales, lucen conservados.

Secuencia en el menisco, con el menisco interno, con una señal grado III, cuerno posterior que contacta superficies articulares, en relación una ruptura del mismo.

Menisco externo, con señal grado II, cuerno anterior y posterior, en relación a lesión intrasustancia, sin estar totalmente roto.

No hay áreas de defectos osteocondrales, ni cuerpos libres infra-articulares, ni evidentes áreas de contusiones óseas (Bona Bruise).

IMPRESION:

1. Estudio de resonancia magnética, de rodilla del lado izquierdo, que evidencia cambios de condromalacia patelar, en la faceta externa.

2. Ruptura del ligamento cruzado anterior, sin estar totalmente caído.

Señal grado III cuerno posterior, contactando superficies articulares, en relación a ruptura de este.

Dr. Faylan Esquivel Solís
Médico Radiólogo
University of Michigan, USA
University of California, San Fco.
USA

Dr. Melvin Esquivel Solís
Médico Radiólogo.
University of Miami, Fla., USA
University of California, San Fco.
Baylor College, Houston, Texas.
USA.



Dr. Enrique Espinoza Leal
Médico Radiólogo, UCR
Especialista en Imágenes
Fundación Santa Fe
Bogotá, Colombia

E.E.L // Secretaria: Teresita Valverde B.

2.- Oficio que envía Lic. Jarzinió Calvo Box Profesional de Terapia Física y Rehabilitación que textualmente dice:

Servicios Profesionales de Terapia Física y Rehabilitación

Lic. Jairzinhio Calvo Box cod. 2744

Descripción resonancia magnética

24-08-11

Paciente: Judith López Miranda

Lesión en rodilla izquierda

Según los análisis de diagnóstico realizado en el centro de diagnóstico de resonancia magnética hospital la católica explico lo siguiente:

1. Se menciona cambios de condromalacia patelar esto significa que existe un proceso de degeneración del cartilago que recubre la parte interna de la rotula, por lo cual esta situación siempre va a producir dolor en su rodilla izquierda la realizar movimientos repetitivos y esforzados como por ejemplo saltar, subir gradas, patear y otros.
2. Luego se menciona una ruptura del ligamento cruzado anterior (este tiene la función de evitar el desplazamiento hacia adelante de la tibia hueso que se encuentra inferior a la rodilla) esta lesión impide al paciente hacer movimientos de extensión de rodilla de forma forzada o enérgica como por ejemplo correr con velocidad y sobre todo patear y realizar saltos horizontales.
3. Continuando con el otro ligamento el cruzado posterior con una lesión leve (este tiene la función de evitar el desplazamiento hacia atrás de la tibia hueso que se encuentra inferior a la rodilla) esta lesión impide al paciente hacer movimientos de flexión de rodilla de forma forzada o enérgica como por ejemplo el inicio de la batida al salto, la fase de caída y correr.
4. En cuanto a los meniscos se menciona que el menisco interno presenta una señal grado III, esto significa una ruptura probable que se dio de forma incompleta o sea no es una ruptura total pero muy importante e incapacitante

Nota: A criterio profesional es importante que un especialista realice más exámenes diagnósticos para saber que está produciendo este proceso de degeneración y lesión

Lic. Jairzinho Calvo Box

3.- La señora Presidenta del Concejo Municipal da lectura al presupuesto de Cirugía de la señorita Judith López.

30 de mayo 2011

Srs Comité de Deportes de Siquirres.

Presupuesto de la cirugía de la señorita Judith López.

Grupo de cirugía:

Anestesiólogo y segundo cirujano \$ 3.000

Implante de isilok para reconstrucción de ligamento cruzado roto de \$ 800 a \$900

Clínica depende de la duración de la cirugía (AMBULATORIA), valor aproximado 01,000.000

Dra. Kattia Villegas Barquero.

Gabriela Quiros O.

Clínica Divino Niño

Ortopedia & Traumatología

Te: 2551-6949 / Fax: 2591-4430 Cartago-Costa Rica.

Presidenta Rios Myrie: Por lo anterior expuesto compañeros necesito que se tomen los siguientes acuerdos desde el punto 10 al punto 16 para poder continuar con el proceso correspondiente.

SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE ACUERDA EFECTUAR LA CONSULTA FORMAL A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA PARA DETERMINAR A QUIEN LE CORRESPONDE SUFRAGAR LOS GASTOS DE OPERACIÓN POR LESIÓN DE LA ATLETA JUDITH LÓPEZ MIRANDA UNA VEZ ENTREGADO EL CRITERIO LEGAL,

MISMO QUE SERÁ REALIZADO POR EL LIC. OSCAR PESOA ARIAS ABOGADO DE LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE ACUERDA LA CONFORMACIÓN DE UNA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS RELACIONADOS EN LA EVENTUAL INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA DE LA ATLETA JUDITH LÓPEZ MIRANDA (COSTOS, FECHA APROXIMADA DE LA OPERACIÓN, ETC.) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

SOMETIDO A VOTACIÓN SEA ACUERDA POR UNANIMIDAD REALIZAR LOS AJUSTES A LA NORMATIVA LEGAL INTERNA (REGLAMENTO, DEFINICIÓN DE POLÍTICAS Y OTROS) Y NORMATIVA EXTERNA (ICODER, MINISTERIO DE SALUD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

SOMETIDO A VOTACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD CONFORMAR UN ÓRGANO DIRECTOR PARA DETERMINAR LA RESPONSABILIDAD EN LAS ACCIONES U OMISIONES QUE DIERON COMO RESULTADO EN LA LESIÓN DE LA ATLETA JUDITH LÓPEZ MIRANDA. ASIMISMO PARA GARANTIZAR LA OBJETIVIDAD Y EL DEBIDO PROCESO SE ACUERDA QUE EL ÓRGANO DIRECTOR CUENTE CON LA ASESORÍA NECESARIA DE UN ESPECIALISTA EN EL CAMPO DE LA TERAPIA FÍSICA O LESIONES DEPORTIVAS Y UN ASESOR JURÍDICO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Regidor Davis Bennett: Eso significa que el Comité de Deportes va tener que modificar su presupuesto para ese caso.

Presidenta Rios Myrie: Si ellos tienen que modificarlo, someto a votación para que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Siquirres de su presupuesto proceda a realizar las modificaciones presupuestarias con el fin de determinar la contratación de estos especialistas en el campo de la terapia física o lesiones deportivas y un asesor jurídico, también para que quede en firme.

SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE ACUERDA SOLICITAR AL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE SIQUIRRES PARA QUE DE SU PRESUPUESTO PROCEDA A REALIZAR LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CON EL FIN DE DETERMINAR LA CONTRATACIÓN DE ESTOS ESPECIALISTAS EN EL CAMPO DE LA TERAPIA FÍSICA O LESIONES DEPORTIVAS Y UN ASESOR JURÍDICO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Presidenta Rios Myrie: Tiene la palabra doña Yelgi.

Alcaldesa Verley Knight: Una observación para la secretaria del Concejo que la orden del día está indicando 22 de agosto y hoy es 24 de agosto y la otra es para que conste en actas por favor que se solicito la convocatoria también para presentar el presupuesto Extraordinario y que conste en actas también por favor que era para que se conociera nuevamente, también la forma que se hizo la votación, por lo tanto quisiera que conste en actas la forma en que se voto por cada uno de los miembros en forma individual.

Presidenta Rios Myrie: Para el lunes se tomara quien forma la comisión de seguimiento y el Órgano director que podrían ser Regidores o la propia administración.

Síndica Suplente Camareno Álvarez: Manifiesta que tiene una duda sobre la convocatoria que le realizaron vía teléfono era dos puntos no solo para un punto solamente.

Presidenta Rios Myrie: quiero que quede claro y en actas que la solicitud la hicimos los compañeros Carlos Umaña, Osvaldo Hidalgo, Arturo Castillo y mi persona solicitándole a la señora alcaldesa que convocara para conocer el Recurso de amparo interpuesto por la madre de la joven Judith López Miranda, porque el plazo límite para contestar era hoy 24 de agosto del 2011 y aquí están las firmas de nosotros, nosotros estamos solicitándole a ella el Código dice en los artículos 17 inciso m y el 27 inciso f, que la Alcaldía puede convocar a solicitud de cuatro regidores una sesión Ordinaria.

Síndica Suplente Camareno Álvarez: Si pero a mí me dijeron que era este punto y el otro.

Presidenta Rios Myrie: Si es que la señora alcaldesa lo incluyo, pero nosotros estamos solicitando la convocatoria únicamente para ver este punto y se nos vence hoy lo cual debíamos tomar los acuerdos para proceder contestar a la Sala vía fax.

Regidor Davis Bennett: Pero que impide que veamos lo que trae la señora Alcaldesa.

Presidenta Rios Myrie: Que ya sometí a votación y no se aprobó la alteración del orden del día. Y debido que tenemos que correr para pasar esto en limpio a la Sala entonces levantamos la sesión.

SIENDO LAS DOCE HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS Y NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA LEVANTO LA SESIÓN.

PRESIDENTE

SECRETARIA